



Resolución Ministerial N° 0346-2012-ED

Lima, 13 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, señala que el Estado promueve condiciones de equidad entre niños, niñas y adolescentes en áreas rurales para lo cual debe formular políticas educativas que respondan a las necesidades de ese Sector y, específicamente, de las niñas y adolescentes rurales, en el marco de una formación integral y de calidad para todos;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 001-2003-ED, se crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558, la misma que se encuentra conformada entre otros miembros, por dos representantes titulares y un representante alterno del Ministerio de Educación, uno de los cuales presidirá la comisión; quienes serán designados mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0208-2009-ED del 07 de julio de 2009, se designó a los dos representantes titulares y al representante alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial a la que se hace referencia en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, por lo señalado en el considerando precedente y debiéndose actualizar las designaciones de los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, resulta necesario designar a los nuevos representantes titulares y alterno del Ministerio de Educación ante esta comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0208-2009-ED del 07 de julio de 2009 de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558:

Representantes Titulares:

Rosa María C. Mujica Barreda de Bustamante, quien presidirá la comisión.





Virginia Aleja Zegarra Larroche.

Representante alterno:

Ana María Mamani Arana.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación